

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales ETJ número 73 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Antonio Molina Cantero, José Ángel Gómez Martín, José Fernando Domec Jiménez, Enrique Domec Muñoz y José Luis Vidal Domínguez, contra la empresa Climatizaciones Avicor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 25 de mayo de 2012.

Parte dispositiva

Estimo la demanda de ejecución instada por la parte actora y declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Juan Antonio Molina Cantero, José Ángel Gómez Martín, José Fernando Domec Jiménez, Enrique Domec Muñoz, José Luis Vidal Domínguez y la empresa Climatizaciones Avicor, S.L., la cual deberá abonar a los demandantes las siguientes cantidades:

-Para Juan Antonio Molina Cantero: 83.872,50 euros en concepto de indemnización y la de 52,75 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 31 de octubre de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de mayo de 2012, habiendo transcurrido doscientos seis días hacen un total de 10.866,50 euros, que, sumados a la indemnización dan un total de 94.739,00 euros, cantidad que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

-Para José Ángel Gómez Martín: 77.178,30 euros en concepto de indemnización y la de 50,32 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 31 de octubre de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de mayo de 2012, habiendo transcurrido doscientos seis días hacen un total de 10.365,92 euros, que, sumados a la indemnización dan un total de 87.544,22 euros, cantidad que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

-Para José Fernando Domec Jiménez: 47.966,08 euros en concepto de indemnización y la de 47,55 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 31 de octubre de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de mayo de 2012, habiendo transcurrido doscientos seis días hacen un total de 9.795,30 euros, que, sumados a la indemnización dan un total de 57.761,38 euros, cantidad que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

-Para Enrique Domec Muñoz: 27.439,87 euros en concepto de indemnización y la de 47,55 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 31 de octubre de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de mayo de 2012, habiendo transcurrido doscientos seis días hacen un total de 9.795,30 euros, que, sumados a la indemnización dan un total de 37.235,17 euros, cantidad que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

-Para José Luis Vidal Domínguez: 12.577,50 euros en concepto de indemnización y la de 44,72 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 31 de octubre de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de mayo de 2012, habiendo transcurrido doscientos seis días hacen un total de 9.212,32 euros, que, sumados a la indemnización dan un total de 21.789,82 euros, cantidad que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.–La Magistrada-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Climatizaciones Avicor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 25 de mayo de 2012.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5063